OFORD.: N°16135

Antecedentes .: Su consulta de 10.06.2016 sobre idioma de memoria anual

para sociedades que indica.

Materia.: Responde.

SGD.: N°2016070084427

Santiago, 01 de Julio de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : SEÑOR

BHP CHILE INC.

CERRO EL PLOMO 6000, PISO 18 LAS CONDES

Mediante presentación del antecedente, esa sociedad consulta sobre el idioma, específicamente si puede ser presentada en idioma inglés, la memoria anual que prescribe la Resolución N°298, de 17 de mayo de 2010, de esta Superintendencia, que establece normas sobre el envío de estados financieros y memoria anual, para empresas mineras a las que se han concedido los derechos establecidos en el artículo 11 ter del D.L. N°600, de 1974.

Al respecto, la Resolución Exenta N°298, de 17 de mayo de 2010, establece en su Sección I, punto A.1. que: "Los estados financieros con sus notas explicativas, deberán presentarse en idioma español o inglés". Por su parte, el literal B de la referida Sección, al referirse a la memoria anual, no señala expresamente en que idioma debe presentarse esta última.

Teniendo en consideración que tanto la memoria anual como los estados financieros requeridos a las sociedades sujetas a la Resolución N°298, deben regirse por las mismas normas que esta Superintendencia haya establecido en el marco de lo definido por el artículo 11 ter del D.L. N°600 antes aludido, esta Superintendencia no ve inconveniente en que la memoria anual también puede ser presentada en idioma español o inglés.

PVC/MRS WF 613259

Saluda atentamente a Usted.

FISCAL DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201616135616146YthLAQRufaiTCFdICGtlvYAJRHJufx

1 de 1 11-04-2017 12:08